

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO DE CUENTA DE DINERO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL PORTAL DE FUCAC DINERO ELECTRÓNICO**

Entre FUCAC DINERO ELECTRONICO S.A (“EMISOR”), con domicilio Luis Alberto de Herrera 1248, WTC Torre 2, piso 5, Montevideo, República Oriental del Uruguay y, la persona cuyos datos identificatorios surgen en el presente formulario (USUARIO), convienen en celebrar el presente contrato de cuenta de dinero electrónico que se regirá por los términos y estipulaciones que se establecen a continuación:

### **1. CONDICIONES DE USO**

1.1 El USUARIO podrá hacer uso de los distintos servicios asociados a la cuenta de dinero electrónico a operar con el EMISOR, mediante el acceso con sus respectivas credenciales al sitio web [www.grin.com.uy](http://www.grin.com.uy) o la aplicación para dispositivos móviles (denominados en conjunto y/o separadamente: “VERDE en línea”). El EMISOR se reserva el derecho de agregar, modificar o eliminar los servicios u operaciones disponibles en la plataforma (“VERDE en línea”). Asimismo, podrá establecer discrecionalmente los horarios y los días en que los servicios estarán habilitados.

1.2 El EMISOR no se obliga ni responsabiliza por mantener el servicio disponible continuamente, pudiendo restringir o inhabilitar el acceso al mismo por tareas de mantenimiento, razones de seguridad o en general motivos de fuerza mayor.

1.3 El USUARIO deberá abstenerse de divulgar sus credenciales de acceso, y deberá seguir las recomendaciones e instrucciones de seguridad indicadas por el EMISOR, tales como modificar, validar y actualizar sus credenciales, resguardar las mismas y mantener absoluta reserva sobre estas. El EMISOR no se responsabiliza por errores u omisiones en la interacción del USUARIO con la plataforma o por su/s negligencias/descuidos del Usuario en el cuidado y manejo de sus credenciales de acceso y que deriven en usos no autorizados, indebidos o fraudulentos, propios o de terceros.

1.4 El USUARIO será el único responsable por pérdidas derivadas por descuidos, uso indebido o no autorizado de sus credenciales de acceso, lo que será de su exclusiva administración personal y deberá mantener a total resguardo.

### **2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

2.1 El EMISOR es el responsable de la base y del tratamiento de los datos personales accedidos y generados en virtud de la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, los que serán incorporados a una base de datos de su titularidad. Los datos serán alojados en servidores propiedad o contratados por el EMISOR y situados en territorio nacional.

2.2 El USUARIO y/o los Tenedores Adicionales han sido informados y consienten expresamente que, en virtud de la relación que mantendrán con el EMISOR bajo los términos del presente Contrato y en cumplimiento de la Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data Nº 18.331 y sus decretos reglamentarios, el EMISOR utilizará los Datos Personales de los Usuarios y/o Tenedores Adicionales solamente para el cumplimiento del Contrato. A tales efectos, los Usuarios y/o Tenedores Adicionales consienten y aceptan que el EMISOR de acceso a información (número de la cuenta y su estado, número de tarjeta ofuscada y su estado, productos disponibles y datos de contacto del cliente) y Datos Personales sobre los Usuarios y/o Tenedores Adicionales (que conoce en virtud de la presente relación jurídica) y sobre las transacciones que éstos realicen a las entidades que contrate para el funcionamiento, uso de la Tarjeta y cumplimiento de necesidades complementarias en sus calidades de encargados de tratamiento. En ese sentido, el Usuario y/o los Tenedores Adicionales reconocen y aceptan que el EMISOR ha celebrado contratos de prestación de servicios con: (i) FUCAC Verde Cooperativa de Ahorro y Crédito por la prestación de servicios varios para su funcionamiento; (ii) CABAL URUGUAY SA por el servicio de embozado de tarjetas CABAL así como el servicio de procesamiento de datos y funciones accesorias que requiere la operativa del sistema de tarjetas prepagas CABAL, (iii) Nummi S.A. (Redpagos) para el servicio de carga y recarga y extracción de efectivo y (iv) CAMBILEX S.A. para el servicio de conversión de moneda. (v) LAUTIREN S.A. para el servicio de solicitud de cuenta y entrega de tarjeta prepaga, (vi) Broditec S.A. (DEVSYS) para la utilización de la herramienta Cumplio360, para la prevención de LA/FT/FPADM. El EMISOR se reserva el derecho de sustituir a los proveedores mencionados por otros que presten iguales o similares servicios y de contratar proveedores adicionales que presten otros servicios en calidad de encargados de tratamiento a los efectos del funcionamiento y uso de la Tarjeta siempre que tales proveedores proporcionen niveles de protección adecuados de acuerdo a lo previsto por la Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data Nº 18.331 y sus decretos reglamentarios.

2.3 El Usuario y/o los Tenedores Adicionales tendrán la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, inclusión, actualización y supresión de sus Datos Personales, mediante acceso al portal del EMISOR: [www.grin.com.uy](http://www.grin.com.uy), o del servicio “VERDE en línea”

### **3. NORMATIVA ANTI LAVADO DE ACTIVOS , FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (EN ADELANTE LA/FT/FPADM).**

3.1 El USUARIO declara tener conocimiento de que el EMISOR es, en virtud de la Ley N° 19.574, una entidad obligada a reportar a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay las transacciones, realizadas o no, que en los usos y costumbres de la respectiva actividad resulten inusuales, se presenten sin justificación económica o legal evidente o se planteen con una complejidad inusitada o injustificada. También deberán ser informadas las transacciones financieras que involucren activos sobre cuya procedencia existan sospechas de ilicitud, a efectos de prevenir los delitos de LA/FT/FPADM tipificados de la misma Ley.

3.2 El USUARIO declara que los fondos que utilizará no provinieron, provienen ni provendrán directa o indirectamente de ninguno de los delitos incluidos como delito precedente de lavado de activos.

3.3 En caso de que el EMISOR detecte o sospeche que el Monto Acreditado proviene de alguno de los delitos incluidos en la Ley N° 19.574, concordantes y modificativas, o detecte alguna transacción realizada con la Tarjeta que en los usos y costumbres resulte inusual, se presente sin justificación económica o legal evidente o se plantea con una complejidad inusitada o injustificada, reportará de inmediato este hecho a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) del Banco Central del Uruguay y procederá al bloqueo de la Tarjeta asociada al Usuario sin poder éste reconvertir el Dinero Electrónico a efectivo hasta tanto no se resuelva el asunto administrativa o judicialmente, según corresponda.

### **4. DISPOSICIONES GENERALES**

4.1 Si alguna de las disposiciones de este Contrato resultara inválida, la validez de las restantes disposiciones no se verá afectada ni perjudicada de ningún modo, y la parte inválida deberá ser interpretada, en la medida de lo posible, de manera de reflejar la intención de las partes.

4.2 El USUARIO caerá en mora en forma automática y de pleno derecho, por el solo vencimiento de los plazos o por hacer o no hacer algo en contravención a lo convenido, sin necesidad de protesto, intimación o interpelación judicial o extrajudicial alguna.

4.3 A todos los efectos legales - tanto judiciales como extrajudiciales – el Usuario y el EMISOR constituyen domicilios especiales en los indicados en este Contrato. Cualquier cambio deberá informarse a la otra parte en forma fehaciente.

4.4 Toda comunicación, aviso, información y/o notificación que deba realizar el EMISOR en forma personal al Usuario bajo este Contrato será realizada mediante telegrama colacionado con acuse de recibo, correo postal, acta notarial o correo electrónico al correo indicado debajo u otro medio idóneo que se instrumente en el futuro. Si la comunicación, aviso, información o notificación se cursare a un grupo indeterminado o a todos los Usuarios del EMISOR, o en caso de que las circunstancias lo justificaren, entonces podrá practicarse la misma mediante la publicación de un aviso claramente visible en el Diario Oficial y en otro diario de circulación nacional, y en la página web del EMISOR [www.grin.com.uy](http://www.grin.com.uy).

### **5. REGISTRO DE USUARIO**

5.1 Todo Usuario que desee utilizar el servicio del portal debe registrarse en el Portal del EMISOR, [www.grin.com.uy](http://www.grin.com.uy), o a través del servicio “VERDE en línea” y aceptar las estipulaciones del presente contrato y los demás términos y condiciones generales establecidas al respecto. Para registrarse es obligatorio completar el formulario de registro en todos sus campos con datos válidos e información personal exacta, precisa y verdadera. El USUARIO asume el compromiso de actualizar sus datos personales y los que le fueren solicitados conforme resulte necesario.

### **6. CONSULTA DE SALDO Y MOVIMIENTOS**

6.1 El USUARIO podrá consultar el saldo de su cuenta de dinero electrónico, así como las transacciones realizadas con la misma y su tarjeta prepaga, ingresando a la página Web [www.grin.com.uy](http://www.grin.com.uy), o a través del servicio “VERDE en línea”.

## **7. TRANSFERENCIAS DE DINERO**

7.1 El USUARIO autoriza al EMISOR a realizar las transferencias de fondos ordenadas por éste para enviar y recibir transferencias desde y hacia cuentas de Usuarios del EMISOR, como asimismo desde y hacia cuentas bancarias u otras instituciones financieras. Para realizar la transacción el USUARIO deberá ingresar Banco, sucursal, nombre del beneficiario, número de cuenta y motivo.

7.2 El EMISOR no tiene ni asume ningún tipo de responsabilidad con respecto a los posibles errores en los que el USUARIO pudiera incurrir al realizar el ingreso de la información sobre el destinatario de transferencias. Queda entendido que en función de la información ingresada por el USUARIO (instrucción impartida), éste ha autorizado la extracción de los fondos correspondientes de su cuenta (débito), e instruido la acreditación de estos, en ese momento, en la cuenta del cliente o en la Cuenta Bancaria por él indicado.

## **8. MONEDAS UTILIZADAS**

8.1 Las cuentas de dinero electrónico serán objeto de uso, y/o de transferencias en dólares americanos o en pesos uruguayos.

8.2 Queda convenido que el EMISOR terceriza el servicio de conversión de moneda, a través de la empresa contratada CAMBILEX S.A, empresa debidamente autorizada, regulada y supervisada por el Banco Central del Uruguay quien realiza la conversión al tipo de cambio vigente al momento de la operación, y podrá realizarse por otra empresa elegida por el emisor con las mismas características.

8.3 Asimismo, el USUARIO podrá ordenar al EMISOR que realice la conversión de moneda en su cuenta, transfiriendo pesos a dólares o viceversa. El EMISOR, actuando por cuenta y orden del USUARIO, solicitará a CAMBILEX S.A., u otra empresa análoga que elija, que proceda a realizar la conversión.

## **9. GESTIÓN DE TARJETAS**

9.1 El USUARIO podrá realizar bloqueos transitorios de su tarjeta desde el Portal [www.grin.com.uy](http://www.grin.com.uy), o servicio "VERDE en línea" debiendo realizar la denuncia correspondiente en caso de Robo, Hurto o Extravío (RHE) de su tarjeta al teléfono 2481 89 99. La utilización del bloqueo transitorio desde el portal no exonera al USUARIO de realizar la denuncia del plástico en caso de RHE, ante posibles reclamos por desconocimientos de operaciones con la tarjeta.

## **10. RECLAMOS**

10.1 El usuario podrá realizar consultas sobre gestiones a su respecto y sobre servicios del portal a través del formulario electrónico que se accede desde el Portal [www.grin.com.uy](http://www.grin.com.uy) o del servicio "VERDE en línea".

## **11. IRREVOCABILIDAD**

11.1 Una vez efectuadas, las operaciones llevadas a cabo por el USUARIO estas no podrán ser objeto de revocación, anulación o modificación de especie alguna. La confirmación por parte del EMISOR se realizará a través de un mensaje de confirmación para cada operación en particular, el cual se visualizará en el portal o servicio "VERDE en línea" al concluir cada transacción.

11.2 El USUARIO libera Al EMISOR de toda responsabilidad por las operaciones llevadas a cabo a través de su Cuenta de Usuario, y garantiza mantener indemne Al EMISOR por cualquier reclamo, daño y/o perjuicio derivado directa o indirectamente de la utilización de su Cuenta como USUARIO.

## **12. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES**

12.1 A todos los efectos a que diere lugar lo estipulado en el presente Contrato será de aplicación la legislación de la República Oriental del Uruguay y la intervención de los órganos jurisdiccionales de la ciudad de Montevideo, Departamento del mismo nombre.-